



No. 16-006720- -00003-0000

Fecha: 2016-04-18 14:42:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Doctor
José Luis Salazar López
Director de Nuevas Creaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-
E. S. D.

AS

TOBOS ABOGADOS S.A.S.
Calle 151 No. 18A-34
Oficina 409 Bogotá D.C.
C.P. 110131166 - Colombia
NIT 900.367.556-3
Tel +57 1 812 3335
Cel +57 320 334 0887
Fax +57 1 812 3335
<http://www.tobos.com.co>
tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. 16-6720
Solicitante: Curadev Pharma PVT LTD
Título del Invento: Ciclodextrina

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA NOTIFICADO POR FIJACION EN LISTA NO. 07
DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, OFICIO No. 1154

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad Curadev Pharma PVT LTD, doy respuesta al examen de forma notificado por medio de la fijación en lista No. 07, dentro del término legal.

1. Petitorio

- 1.1. El Examinador considera que se debe aclarar el país de la solicitud sobre la cual se reivindica prioridad.
- 1.2. Aclaro que el país de radicación de la solicitud de prioridad No. 1312737.8 es el título de la solicitud es Gran Bretaña y se identifica con las letras GB.

2. Poder

- 2.1. Se presenta poder de abogado otorgado a mi favor por la sociedad solicitante.

3. Cesión de inventores

- 3.1. Se presenta cesión de inventores a favor de la sociedad solicitante.

4. Reivindicaciones

- 4.1. El Examinador objeta las reivindicaciones 21 a 23 porque se refieren a un uso.
- 4.2. En respuesta a esta observación, la solicitante accede a eliminar las reivindicaciones 16 y 21 a 23 del Capítulo Reivindicatorio.

5. Reivindicaciones – uso de términos aproximadamente y preferiblemente

- 5.1. El Examinador considera que las reivindicaciones no son claras, porque se incluyen dentro de las mismas expresiones tales como “aproximadamente” y “preferiblemente”, que corresponden a términos imprecisos y no limitan el alcance de la materia.
- 5.2. En respuesta a la observación del Examinador, se eliminó la palabra “aproximadamente” de las reivindicaciones y con relación a la palabra “preferiblemente”, esta palabra se eliminó de las reivindicaciones y se añadieron reivindicaciones dependientes con los rangos preferidos de las características.

6. Reivindicación 1 – término “base”

- 6.1. El Examinador objeta la expresión “base” de la reivindicación 1 argumentando que no define a un componente o reactivo como tal.
- 6.2. En respuesta a esta observación, la solicitante aclara que cualquier persona experta en la técnica entenderá que una base es cualquier reactivo que es capaz de aceptar protones. El experto en la técnica frente a la presente invención entenderá que la ciclodextrina comprende grupos hidroxilo, y son estos grupos hidroxilo los que se activan por la base, es decir, la base desprotona uno o más grupos hidroxilo en la ciclodextrina. Esto se puede confirmar en la descripción de la invención que hace referencia a la base como “empleada para activar químicamente los grupos hidroxilo de la β -ciclodextrina,” véase la página 5, líneas 5 a 6.

En consecuencia, la base no tiene por qué limitarse en esta oportunidad, ya que el experto en la materia entenderá que el objeto de la invención comprende cualquier base que pueda desprotonar los grupos hidroxilo en la ciclodextrina. La reivindicación 1 actual, ya define un reactivo químico y una generalización razonable de los procedimientos descritos en la presente solicitud.

7. En respuesta al examen, presento un Capítulo Reivindicatorio modificado el cual contiene 31 (treinta y un) reivindicaciones en total. Para tal efecto anexo:

- Capítulo Reivindicatorio modificado (versión en limpio y con cambios resaltados); y

- Pago de tasa correspondiente a 4 (cuatro) reivindicaciones adicionales por cuanto con las correcciones, el capítulo reivindicatorio se aumentó en 4 reivindicaciones.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

FORMULARIO PARA OTORGAR PODER A ABOGADO
EN LOS TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

1. Datos del otorgante

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

CURADEV PHARMA PVT LTD

Nombre o denominación /Razón Social completa (En caso de que haya más de un solicitante, relaciónese en hoja adjunta)

Tipo de empresa ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del Titular	
India	Plot No 87, Sector 83, Phase II, Noida 201305 India	
Dirección Electrónica	No. Fax	Número telefónico
tobos@tobos.com.co	812 3335	812 3335

2. Datos del apoderado

TOBOS MATEUS, ANDREA 52.223.325 148648
Apellidos y Nombre Documento de Identificación T.P. (sólo abogados profesionales)

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del Titular	
COLOMBIANA	Calle 151 No. 18 A -34 Oficina 409 Bogotá, D.C. Colombia	
Dirección Electrónica	Número de Fax	Número telefónico
andrea.tobos@tobos.com.co	8 123335	8 123335

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico: andrea.tobos@tobos.com.co

Mediante el presente documento, la persona indicada en el punto 1 de este documento nombra a la persona que se identifica en el punto 2 como apoderado para las actuaciones que se relacionan a continuación:

3. Actuaciones en cuestión

Este poder concierne:

☒ Todas las solicitudes de signos distintivos y de nuevas creaciones; y registros o patentes actuales y futuros del otorgante; inscripción de fusiones, conversiones o divisiones, cambios de nombre, traspasos, cambios de domicilio y de dirección; inscripción de contratos de prenda, inscripción de licencias de uso,

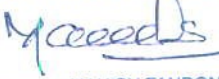
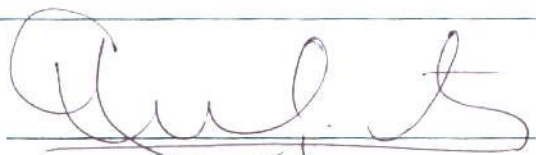
embargos, renovaciones y otros actos que afecten o limiten los mencionados derechos de propiedad industrial; presentación y tramitación de oposiciones y acciones de cancelación relacionadas con trámites de propiedad industrial, a cuyo efecto la faculta para presentar solicitudes, peticiones y demandas, interponer recursos, reclamos, pagar impuestos y tasas, recibir, transigir y desistir, incluyendo facultades para entrar en acuerdos amigables, conciliaciones y transacciones, y en general, a dar ante las autoridades competentes todos los pasos necesarios para la debida protección de nuestra (mi) propiedad industrial; asimismo, se concede a la mencionada mandataria poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía, sustituir el presente poder y revocar dichas sustituciones.

☒ Confiero expresamente al apoderado todas las facultades legales para que represente mi(s) interés(es) en la(s) actuación(es) señalada(s) en el punto 3 de este documento, incluyendo:

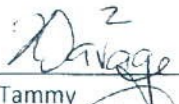
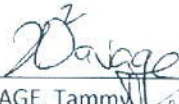
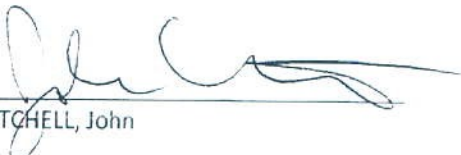
- ☒ Desistir de la(s) solicitud(es) y de las demás actuaciones
- ☒ Renunciar a los derechos del registro de signos distintivos o de nuevas creaciones

☐ El apoderado no está facultado para actuar como representante en los siguientes asuntos:

Nota: Si el espacio no es suficiente, por favor relacione las actuaciones siguiendo las instrucciones antes dadas en la hoja anexa.

5. Firma	For CURADEV PHARMA PVT. LTD.
	
FIRMA DEL PODERDANTE	FIRMA DEL APODERADO
Manish Tandon	ANDREA TOBOS MATEUS
NOMBRE DEL PODERDANTE	T.P. 148648
Passport No. - Z 2038919	C.C. 52.223.325
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
18 th January 2016	
FECHA DE FIRMA	

1. La presente es una copia de la versión en español de la "firma del poderdante" y en la versión en inglés en el punto 5.
2. La presente es una copia de la versión en español de la "firma del apoderado" y en la versión en inglés en el punto 6.
3. La presente es una copia de la versión en español de la "firma del apoderado" y en la versión en inglés en el punto 7.

ASSIGNMENT	CESION
SAVAGE, Tammy; WICKS, Stephen; and MITCHELL, John	SAVAGE, Tammy; WICKS, Stephen; y MITCHELL, John
by means of this document assign(s) to CURADEV PHARMA PVT LTD	por medio de la presente cedo (cedemos) a CURADEV PHARMA PVT LTD
A company organized under the laws of India	Una compañía organizada bajo las leyes de India
Domiciled in Plot No 87 Sector 83, Phase II Noida 201305 India	domiciliada en Plot No 87 Sector 83, Phase II Noida 201305 India
all my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention as fully set forth and described in: CYCLODEXTRIN	todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención tal como describe en: CICLODEXTRINA
Given and signed this <u>9 MARCH</u> , 2016 in <u>CHATHAM, KENT, UK</u> by	Dado y firmado hoy <u>9 MARCH</u> , 2016 en <u>CHATHAM, KENT, UK</u> por
 SAVAGE, Tammy	 SAVAGE, Tammy
 WICKS, Stephen	 WICKS, Stephen
 MITCHELL, John	 MITCHELL, John

This document does not need legalization.

Please send us this document signed by the inventors by email.

Reivindicaciones Modificadas

1. Un método para preparar sulfoalquil éter- β -ciclodextrina, el método comprende poner en contacto una ciclodextrina con una base para formar una ciclodextrina activada, y por separado poner en contacto la ciclodextrina activada con una alquil sultona para formar sulfoalquil éter- β -ciclodextrina, caracterizado porque la reacción de activación se lleva a cabo por un proceso por lotes y la reacción sulfoalquilación se lleva a cabo bajo condiciones de flujo continuo.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la base comprende un hidróxido de metal alcalino, tal como hidróxido de sodio, hidróxido de litio o hidróxido de potasio.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en el que la relación molar de la base a ciclodextrina está dentro del rango de 2:1 a 22:1, ó 6:1 a 20:1, ó 6:1 a 15:1.
4. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, donde el método comprende controlar el grado medio de sustitución (ADS) de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina en la reacción de sulfoalquilación variando la concentración de la base en la reacción de activación.
5. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la alquil sultona comprende 1,4-butano sultona.
6. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la sulfoalquil éter β -ciclodextrina comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD).
7. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de activación se lleva a cabo a presión atmosférica.
8. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de activación se lleva a cabo en un primer recipiente de depósito a una temperatura de 50 a 95 °C.
9. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación 8, en el que la reacción de activación se lleva a cabo en un primer recipiente de depósito a una temperatura 60 a 70 °C.
10. Un método de acuerdo con tanto la reivindicación 8 o la reivindicación 9, en el que la alquil sultona está contenida dentro de un segundo recipiente de depósito, y el

primer y segundo recipiente no están conectados directamente entre sí, de tal manera que la sultona y la base no reaccionan entre sí.

11. Un método de acuerdo con la reivindicación 10, en el que la alquil sultona está contenida dentro de un segundo recipiente de depósito, y el primer y segundo recipiente no están conectados directamente entre sí, de tal manera que la sultona y la base no reaccionan entre sí.

12. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la relación molar de la sultona a ciclodextrina es de entre 7:1 y 33:1.

13. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la relación molar de la sultona a ciclodextrina es de entre 7:1 a 17:1.

14. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a una temperatura de 60 a 100 °C.

15. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a una temperatura de 60 a 70 °C.

16. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a presión atmosférica.

17. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de alquilación se lleva a cabo en un reactor continuo de tanque agitado (CSTR).

18. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que el grado medio de sustitución (ADS) de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina que se produce es mayor que 7.

19. Sulfoalquil éter- β -ciclodextrina obtenido u obtenible por el método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18.

20. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 7,3 o más.

21. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 8 o más.

22. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 9 o más.

23. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 10 o más.
24. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 23, en el que la sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD) es producida por el método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18.
25. Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 20 a 23, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,57.
26. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,58.
27. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,59.
28. Un excipiente farmacéutico que comprende la sulfoalquil éter β -ciclodextrina de acuerdo con la reivindicación 19, o la composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 20-27.
29. Un excipiente de acuerdo con la reivindicación 28, en el que la sulfoalquil éter- β -ciclodextrina comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD).
30. Un método para preparar una composición farmacéutica, el método comprende la preparación del excipiente farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 28 o la reivindicación 29, y poner en contacto el excipiente con un ingrediente farmacéutico activo (API) para producir una composición farmacéutica.
31. Un método de acuerdo con la reivindicación 30 en el que el ingrediente farmacéutico activo comprende voriconazol, ziprasidona, aripiprazol, maropitant, amiodarona, o carfilzomib, o sus sales, solvatos, polimorfos, pseudopolimorfos o co-cristales.

Reivindicaciones Modificadas

1. Un método para preparar sulfoalquil éter- β -ciclodextrina, el método comprende poner en contacto una ciclodextrina con una base para formar una ciclodextrina activada, y por separado poner en contacto la ciclodextrina activada con una alquil sultona para formar sulfoalquil éter- β -ciclodextrina, caracterizado porque la reacción de activación se lleva a cabo por un proceso por lotes y la reacción sulfoalquilación se lleva a cabo bajo condiciones de flujo continuo.
2. Un método de acuerdo con la reivindicación 1, en el que la base comprende un hidróxido de metal alcalino, tal como hidróxido de sodio, hidróxido de litio o hidróxido de potasio, preferiblemente hidróxido de sodio.
3. Un método de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, en el que la relación molar de la base a ciclodextrina está dentro del rango de 2:1 a 22:1, ó 6:1 a 20:1, ó 6:1 a 15:1.
4. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, donde el método comprende controlar el grado medio de sustitución (ADS) de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina en la reacción de sulfoalquilación variando la concentración de la base en la reacción de activación.
5. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la alquil sultona comprende 1,4-butano sultona.
6. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la sulfoalquil éter β -ciclodextrina comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD).
7. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de activación se lleva a cabo a presión atmosférica.
8. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de activación se lleva a cabo en un primer recipiente de depósito a una temperatura de aproximadamente 50 a 95 °C, preferiblemente 60 a 70 °C.
9. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación 8, en el que la reacción de activación se lleva a cabo en un primer recipiente de depósito a una temperatura 60 a 70 °C.
109. Un método de acuerdo con tanto la reivindicación 8 o la reivindicación 9, en el que la alquil sultona está contenida dentro de un segundo recipiente de depósito, y el

primer y segundo recipiente no están conectados directamente entre sí, de tal manera que la sultona y la base no reaccionan entre sí.

11+0. Un método de acuerdo con la reivindicación 109, en el que la alquil sultona está contenida dentro de un segundo recipiente de depósito, y el primer y segundo recipiente no están conectados directamente entre sí, de tal manera que la sultona y la base no reaccionan entre sí.

12+1. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la relación molar de la sultona a ciclodextrina es de entre ~~aproximadamente 7:1 y 33:1,~~ preferiblemente 7:1 a 17:1.

13. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la relación molar de la sultona a ciclodextrina es de entre 7:1 a 17:1.

14+2. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a una temperatura de 60 a 100 °C, preferiblemente de 60 a 70 °C.

15. Un método de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a una temperatura de 60 a 70 °C.

16+3. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en donde la reacción de sulfoalquilación se lleva a cabo a presión atmosférica.

17+4. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que la reacción de alquilación se lleva a cabo en un reactor continuo de tanque agitado (CSTR).

18+5. Un método de acuerdo con cualquier reivindicación precedente, en el que el grado medio de sustitución (ADS) de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina que se produce es mayor que 7, ~~preferiblemente 7,3 o más, más preferiblemente 8 o más, incluso más preferiblemente 9 o más, y más preferiblemente 10 o más.~~

16. ~~Uso de una concentración de hidróxido de sodio para controlar el grado medio de sustitución (ADS) de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina producida en una reacción de sulfoalquilación entre la ciclodextrina activada y una alquil sultona.~~

19+7. Sulfoalquil éter- β -ciclodextrina obtenido u obtenible por el método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18+5.

~~20+8.~~ Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 7,3 o más, ~~preferiblemente 8 o más,~~ incluso más preferiblemente 9 o más, y más preferiblemente 10 o más.

21. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 8 o más.

22. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 9 o más.

23. Una composición que comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD), en el que el grado medio de sustitución (ADS) es 10 o más.

~~24+9.~~ Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6+20 a 23+8, en el que la sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD) es producida por el método de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 18.

~~25+20.~~ Una composición de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 6+20+8 o la reivindicación a 23+19, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,57, más preferiblemente mayor que 0,58, e incluso más preferiblemente mayor que 0,59.

26. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,58.

27. Una composición de acuerdo con la reivindicación 25, donde la composición comprende SBE- β -CD que tiene una Fracción de Sustitución de Masa Molecular (SMF) mayor que 0,59.

~~21. — Uso de la sulfoalquil éter β -ciclodextrina de acuerdo con la reivindicación 17, o la composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 18-20, como un sistema de administración de fármacos.~~

~~22. — Uso de acuerdo con la reivindicación 21, en el que el sistema de administración de fármacos es un excipiente, que exhibe poco o nada de efectos secundarios con respecto a la fisiología renal.~~

~~23. — Uso de acuerdo con la reivindicación 21 o la reivindicación 22, en el que la sulfoalquil éter β -ciclodextrina comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD).~~

2824. Un excipiente farmacéutico que comprende la sulfoalquil éter β -ciclodextrina de acuerdo con la reivindicación 1917, o la composición de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 2018-2720.

2925. Un excipiente de acuerdo con la reivindicación 2824, en el que la sulfoalquil éter- β -ciclodextrina comprende sulfobutil éter β -ciclodextrina (SBE- β -CD).

3026. Un método para preparar una composición farmacéutica, el método comprende la preparación del excipiente farmacéutico de acuerdo con la reivindicación 2824 o la reivindicación 2925, y poner en contacto el excipiente con un ingrediente farmacéutico activo (API) para producir una composición farmacéutica.

3127. Un método de acuerdo con la reivindicación 2630, en el que el ingrediente farmacéutico activo comprende voriconazol, ziprasidona, aripiprazol, maropitant, amiodarona, o carfilzomib, o sus sales, solvatos, polimorfos, pseudopolimorfos o co-cristales.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0036660

Bogotá D.C., Abril 18 de 2016 - 14:33:23

RECIBIDO DE : TOBOS ABOGADOS SAS

NI 900.367.556

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	705407021	18/04/2016	160.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	40.000.00	160.000.00
			\$160.000.00

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 16-006720- -00003-0000

Fecha: 2016-04-18 14:42:13 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios 14

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 18 de 2016 - 14:33:24